MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N. º 64-2020

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 26 de noviembre de 2020, a las 5.30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N. ° 64-2020
Jueves 26 de noviembre de 2020, 5.30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N. 61-2020.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de comisiones

4. Presentación del "programa de estudio modalidad dual: desarrollo web", a cargo Harol Vargas Ureña, asesor, Heidy Cordonero, asesora, Rocío Quirós Campos, jefa de la sección curricular, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

5. Lineamientos para la entrega de títulos de conclusión de las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria ante el COVID 19, a cargo de Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

6. Informe de correspondencia.

7. Asuntos varios

Sesiones mes de diciembre.

Jueves 3, lunes 7, jueves 10, lunes 14, martes 15 y jueves 17.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 26 de noviembre de 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-64-2020

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 26 de noviembre de 2020.***

ARTÍCULO 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Discusión y aprobación del acta N. ° 61-2020

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la revisión del acta ordinaria N. 61-2020.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-64-2020

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 61-2020 celebrada el jueves 12 de noviembre de 2020, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTICULO 3

Informe de comisiones

a. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes

b. Comisión de Planes y Programas

Señor Leonardo Garnier: La Comisión de Planes y Programas presenta el siguiente dictamen.

1. Solicitud de equivalencia del título de Diplomado de Maestra de Educación Primaria obtenido en Nicaragua presentado por la señora Ninoska Cecilia Martínez Artola, permiso laboral provisional 155829481431.

Señor Leonardo Garnier: Menciona que se trata de una solicitud de equivalencia del título de diplomado de maestra de educación primaria obtenido en Nicaragua. Se han revisado los documentos, se certificó que efectivamente las copias sean

fieles a los originales y que se cumpliera con los requisitos de los convenios centroamericanos. Una vez revisado todo, la recomendación es aprobar la equivalencia del título de maestra en educación primaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-64-2020

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

- Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha de 16 de noviembre de 2020.

- Copia de cédula (confrontado con original), permiso laboral temporal 155829481431.

- Copia de Resolución N.º 1093-DGEC-RB-2020, con fecha de 24 de septiembre de 2020, firmado por Lilliam Mora Aguilar, subdirectora Departamento de gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Ninoska Cecilia Martínez Artola (Confrontado con original).

- Copia del título que acredita a Ninoska Cecilia Martínez Artola como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N°AC1260824IORD confrontados con su original.

- Copia de certificado de notas N°3205078, correspondiente a las calificaciones obtenidas por Ninoska Cecilia Martínez Artola en las asignaturas del plan de estudios para la formación de Maestra en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. Análisis de la documentación

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Ninoska Cecilia Martínez Artola, según

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.

Esta equivalencia se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación han realizado equivalencias de títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación de Nicaragua a favor de Carmen del Socorro García Carcache (octubre 2017), Amparo del Socorro López Carcache (mayo 2018), Jeanette García Aguilar (setiembre, 2019)

III. Recomendación

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de educación primaria" otorgado por el Instituto Jorge Parrales Mercado, de la ciudad de Jinotepe en el Turno Sabatino, departamento de Carazo, Nicaragua a la señora Ninoska Cecilia Martínez Artola, cédula de residente permanente 155829481431.

Por lo tanto

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de educación primaria" otorgado por el Instituto Jorge Parrales Mercado, de la ciudad de Jinotepe en el Turno Sabatino, departamento de Carazo, Nicaragua a la señora Ninoska Cecilia Martínez Artola, cédula de residente permanente 155829481431.

ARTÍCULO 4

Presentación del programa de estudio modalidad dual: desarrollo web, a cargo de Harol Vargas Ureña, asesor, Heidy Cordonero, asesora, Rocío Quirós Campos, jefa de la sección curricular, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

Señora ministra Giselle Cruz: Da la cordial bienvenida a los compañeros de educación técnica para que presenten el programa correspondiente.

Señora Melania Brenes: Saluda. Resalta que se avanza en todo lo relativo a los programas de educación dual y los lineamientos relacionados con la puesta en práctica de la educación dual en el Ministerio de Educación Pública.

Menciona que el programa a presentar tiene como antecedente la aprobación del programa de diseño del 2 de julio que se aprobó para esta especialidad alineada con el marco nacional de cualificaciones, y es una condición importante para la aprobación de los próximos programas en el marco de la educación dual.

Señor Pablo Masís: Saluda. Hace énfasis en que este programa fue aprobado por este Consejo para la modalidad regular, este al igual que el todos los programas han sido construidos con la rigurosidad de los estándares de cualificación y los demás elementos han permitido aprobarlos. Estos programas se van a implementar en el curso lectivo 2021. Mañana se estará presentando el documento de lineamientos técnicos administrativos y pedagógicos de ¿Cómo se implementa la educación dual en el MEP? Aclara que hay que tomar en cuenta que el plan piloto llegó a su final y fue evaluado y la etapa que sigue es implementar la modalidad que conforme avance también se irá calibrando. La educación dual de acuerdo con la ley 9728 y sus reglamentos, es totalmente nueva no existe todavía una sola institución en que se esté implementando la educación dual de acuerdo con esa ley. Todos los oferentes de la FTP están realizando este trabajo en función de las áreas de competencia y en el caso del Ministerio de Educación Pública, en el nivel cuatro que corresponden a sus especialidades técnicas se imparte en los colegios técnicos profesionales IPEC y CINDEA, así que este es un paso significativo. Menciona que son tres grandes momentos, la enorme discusión nacional que se dio en torno a la educación dual, la aprobación de la ley y su

reglamento, que es la instrumentación jurídica que permite avanzar, y esto que se presenta para conocimiento y aprobación de del Consejo, si lo consideran implementar educación dual en el MEP. Este proceso iniciará e irá evolucionando como ha estado también transformándose la educación técnica, y en general, toda la propuesta curricular del MEP en esta administración y la educación dual empezará a impactar de manera positiva en la educación técnica y es una forma en la que como Ministerio de Educación aporta de manera concreta, tangible en el esfuerzo nacional por la reactivación económica y sobre todo por lo que se vive actualmente, de manera que se agradece de manera especial a doña Melania, que ha participado de este proceso que es complejo y a todo el equipo de la red DETCE, doña Lillian, doña Rocío y el equipo de asesores, porque se ha trabajado muchas horas y porque cada programa de estos es una historia diferente que hay que construir, que hay que puntualizar y consultar a muchas partes.

Se solicita a doña Rocío Quirós dar inicio, y luego los asesores nacionales don Harol Vargas y doña Heidy Cordonero, quienes detallen las partes más específicas de este programa, y después se escucharán las consultas, comentarios o preguntas.

Señora Rocío Quirós: Saluda. Menciona que es un gusto presentar este primer programa elaborado y diseñado bajo una modalidad educativa dual, por primera vez con fundamento no sólo en lo que establece la ley 9728, sino también las políticas educativas, la política curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación, que es la que rige el ministerio y asimismo con fundamento en el marco nacional de cualificaciones.

Se procede con la presentación y posteriormente se hacen los siguientes comentarios y observaciones.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece al equipo de educación técnica por la presentación. Menciona que hay un tema que hay que aclarar, que debido a una cuestión de orden práctico-administrativo hoy se está conociendo el programa y mañana los lineamientos; hay onocimiento del Consejo del informe que entregó el INIE, ahora está el programa y los lineamientos mañana, para tener con más detalle estos aspectos sobre la implementación del programa. Solicita a don Pablo ofrecer un resumen del contexto en el tema de los lineamientos, se había tenido el informe del INIE y se tendrá por parte del Consejo, la valoración del plan piloto, luego los lineamientos, en ese orden, y el programa.

Señor Pablo Masís: Explica que, efectivamente, el equipo de asesores de la Dirección de educación técnica elaboró un documento completo que concreta lo que establece la ley y el reglamento para implementar en el MEP educación dual, es decir, la plataforma sobre la cual este programa que se acaba de exponer se llevaría a cabo. Se expone la dinámica que hay entre los factores, ¿Cómo se comporta el centro educativo, el CTP, el IPEC o CINDEA, de acuerdo con los requerimientos que deben tener, con las obligaciones que deben tener? ¿Cómo se protege al estudiante en función de sus derechos? ¿Cómo interactúan las empresas en este proceso? Por ejemplo, la selección de los estudiantes que van a la educación dual y también se explica la dinámica de la educación técnica como modalidad de demanda. Al inicio de esta presentación, doña Rocío Quirós explica que, aún bajo este contexto de pandemia y de recesión económica que muchas empresas están enfrentando, existe un gran interés, por ejemplo, del sector de las tecnologías digitales. Efectivamente, el informe que presentó el INIE la semana tras anterior, según el acuerdo propio del Consejo, el informe que se ofrece con respecto a la experiencia del piloto que se presentó el año pasado en una sesión de este Consejo, el cual era un informe intermedio, es decir, de los hallazgos y las experiencias que se han ido documentando, y este informe que presentó el INIE por iniciativa de la dirección de educación técnica y del propio Ministerio, en este se incluye un evaluador externo que da mucha validez porque es objetivo y concuerda con los hallazgos que se dieron con las propias evaluaciones internas. Ciertamente, como bien lo explica doña Giselle, el informe de evaluación del INIE junto con la conclusión final estará a disposición para el respectivo análisis en detalle mañana, cuando se explique acerca de los lineamientos, pues se espera dar a conocer con amplitud en términos de ¿Cómo se va a implementar esto en el Ministerio? Esta es una propuesta de mucha participación de la empresa en el proceso de formación de los estudiantes, es decir, se está alcanzando uno de los objetivos más importantes de la educación dual, que es tratar de que la alternancia sea la mayor posible. Ya detalles adicionales se pueden ver en esos lineamientos, pero si hay consultas particulares, pues se puede profundizar un poco más en el tema en este momento.

Señor Manuel A. Bolaños: Saluda. Hace algunas observaciones relacionadas con las actas del Consejo, donde debe existir, con toda claridad, en relación con el pilotaje, el cual no está cerrado por el Consejo. En el año 2017 se abrió este pilotaje y en un acuerdo dice que el Consejo recibirá a inicios del 2020 un informe que evaluará lo sucedido en el pilotaje de educación técnica; por razones conocidas, las cosas se han pospuesto, por lo que esto coincide con la aprobación de una ley al efecto, pero una cosa es el pilotaje y otra es la ley.

Reitera que el Consejo no participó en la construcción, pero tampoco tenía que participar, pero son dos cosas diferentes; en el pilotaje sí. Recuerda que en el pilotaje que dos excompañeros del Consejo Superior de Educación, que son directores de colegios técnicos, denunciaron en algún momento, algunas situaciones que no caminaban bien en el pilotaje, y bien se sabe que no es materia del Consejo, pero aquello llevó a que la administración hiciera cambios en la cabeza de educación técnica. Dice mencionar esto no en detrimento de ninguna persona, sino en función de conocer el proceso que se ha seguido al efecto, y a la vez, también sobre la excelente posición que siempre ha caracterizado a los compañeros de educación técnica. Considera queel pilotaje que abre el Consejo, lo cierra el Consejo, decía un ex compañero que ya no está en el Consejo, lo más permanente son los pilotajes, porque precisamente, se daban situaciones de que se abrían pilotajes por 10, 15 años y otros se agotaron en dos años, y nunca nadie se dio cuenta de los resultados. De comprobarse que jurídicamente se debe proceder al cierre, se hará, porque no hay nada contrario. Comenta que las comisiones están pendientes de conocer el informe para referirse al tema del cierre del pilotaje.

Señor Leonardo Garnier: Menciona que la presentación estuvo muy bien. Explica que no le gustó, en lo particular, la modalidad de educación dual de las secciones nocturnas, que de hecho la apertura de las sesiones nocturnas era una gran iniciativa, por supuesto difícil, porque esas personas no están en la condición ideal para trabajar, pero es precisamente ese tipo de población la que más se podría beneficiar del esquema de la educación dual, entonces es importante que se hiciera explícito el planteamiento.

Señora ministra Giselle Cruz: Consulta a don Pablo ¿Cómo se está visualizando en la implementación? La idea de iniciar en las sesiones nocturnas, no como un plan piloto, sino dar la oportunidad e ir monitoreando, dando seguimiento, para valorar el tema de la experticia de las personas docentes, el tema de las empresas, pero se espera que mañana sea más amplio este contexto con la exposición de los lineamientos.

Señora Gilda Montero: Saluda. Menciona tres cosas. En el informe sobre el pilotaje quedó evidenciado como una debilidad el papel del mentor, porque los mismos estudiantes no tenían claro ¿Cuál era la función específica y aun los mismos mentores no tenían claro ¿Cuál era la función? entonces esto es algo para el futuro de los siguientes planes de estudio hay que definir muy bien los alcances, las funciones y la competencia específica, el acompañamiento que va a tener el mentor, con la implementación de este futuro plan es importante colocar un argumento para ir mejorando, eventualmente se darán los

resultados hoy nada más se está recibiendo un plan de estudio que a futuro se pondrá en marcha, y en educación, todo esto a largo plazo hay que esperar años para ver los resultados positivos, entonces este proceso no va a ser fácil, porque explica que al sindicato que representa nunca estuvo a favor de la educación dual, sin embargo este ingrediente de trasladarlo a la posibilidad de las escuelas nocturnas o los colegios nocturnos, porque por el asunto de los muchachos parece que puede ser una opción interesante que puede ayudar a muchos jóvenes que están tratando de encontrar un espacio en la educación formal costarricense, y que de alguna manera viene a subsanar la su situación económica, no obstante es importante expresar a estos jóvenes la necesidad de que continúen sus estudios y que la educación dual es una opción más para poder continuar y que sea un aliciente a continuar trabajando y no convertir en un modo de vida, egresarse y tener ya un trabajo. La idea del sistema formal es que el joven se profesionalice y llegue a cumplir mayores metas académicas para mejorar su situación personal y la del país eventualmente. Las últimas reuniones del Consejo para la aceptación de nuevos planes y programas de estudio siempre son muy agradables, eficientes y motivadoras, se observa una malla curricular robusta que permite a los jóvenes una educación integral y especialmente la educación dual, esa inserción en el mercado laboral a una edad temprana, sin embargo se deben considerar las falencias que arrojó el pilotaje para que en el futuro de la implementación de este programa se pueda subsanar, para que los jóvenes reciban mejor calidad de educación y una opción más dentro del sistema formal para que la juventud costarricense opte de acuerdo con sus necesidades y sus posibilidades.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica a doña Gilda que se están dando dos formas de implementación, donde el estudiante tiene el componente técnico y otro donde lleva el área técnica con la académica, por eso se está visualizando la posibilidad de que esto sea en esas sesiones nocturnas de la educación técnica, que ya están bastante avanzadas, y fue en la administración de don Manuel Antonio que se inició con este proceso, entonces ese proceso se presenta en colegios que por las propias condiciones tienen sesiones nocturnas robustas, entonces se debe ir valorando todos sus elementos para llevar esta educación dual en este sentido.

Señora Melania Brenes: Saluda y agradece a los compañeros, y a los señores miembros del Consejo por los comentarios. Explica que como representante del Ministerio de Educación en el Consejo del INA, conoce que el tema de implementación en el marco de la ley de educación dual tiene un nivel de sofisticación en cuanto al diseño curricular, es decir, siempre la educación técnica, y las especialidades en razón del alineamiento del marco nacional de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cualificaciones, existe una articulación a nivel técnico curricular, pero adicionalmente, el trabajo en el marco de la educación dual a partir de un lineamiento, de la ley e inclusive del reglamento de becas, en comparación con el trabajo que también se da con los lineamientos y todo este proceso lleva a concluir que el nivel de diseño curricular es diferente a lo que está dado actualmente, por todas las previsiones de contexto.

Explica que para este programa de estudios se dará un continuo monitoreo y ese es el compromiso. Don Pablo y doña Rocío explicaban que una vez que se apruebe el equipo de curricular y toda la Dirección de Educación Técnica, siempre tendrán que revisar planes, programas, especialidades, para remozar, es decir, el Consejo, además tendrá siempre una dinámica, donde periódicamente se presentaran todos y cada uno de los hallazgos que el diseño curricular requiere con sus respectivas aprobaciones para las posibles implementaciones. Esto induce a una primera experiencia del plan, pero se deben dar ajustes y una vez que se ha implementado en la práctica, porque es un círculo de mejora continua, y esto es parte del análisis que se ha hecho en un curso intensivo con el Instituto Politécnico de Zurich. Se ha aprendido que la mejora curricular, se traduce a un proceso que es natural y afín a los procesos de contexto de las especialidades técnicas, es decir que se debe tener el marco de la flexibilidad para estar continuamente revisando una y otra vez lo que se está implementando a favor del proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.

Otro elemento importante de resaltar es que la formación continua en educación técnica es una salida de desarrollo profesional que los estudiantes potencialmente pueden tener en el marco de la educación técnica profesional como una alternativa de menor o de una categoría jerárquica menor a ser un profesional universitario, es decir en muchos países sobre todo aquellos que tienen las salidas profesionales sofisticadas o más elaborado todo el marco de educación técnica a nivel país tiene el mismo estatus o prestigio social que si ingresa a la universidad y obtiene la licenciatura o el diplomado universitario. Agradece la oportunidad de observar como se empieza a implementar y cómo va evolucionando en el marco del país.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece al Dirección de Educación Técnica, y a sus asesores y asesoras. .

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-64-2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna

Agradecer y dar por recibido el programa de estudio modalidad dual: desarrollo web, a cargo de Harol Vargas Ureña, asesor, Heidy Cordonero, asesora, Rocío Quirós Campos, jefa de la sección curricular, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y emisión de criterio.

ARTÍCULO 5

Lineamientos para la entrega de títulos de conclusión de las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria ante el COVID 19, a cargo de Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Señora Irene Salazar: Menciona que estos lineamientos para la entrega de certificados de diplomado, fueron enviados por correo electrónico para revisión de los señores y señoras miembros del Consejo. Resalta que fueron revisados por doña Nuria Méndez, miembro de la comisión interinstitucional que avala los lineamientos y protocolos en el contexto del COVID-19.

Explica que están ajustados a los requerimientos específicamente de las parauniversitarias, y lo que resta es la aprobación de parte del CSE.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que el Ministerio de Educación Pública establece los lineamientos generales en diferentes materia, en este caso en educación a partir de los lineamientos generales se construyen los protocolos y los lineamientos específicos, el cual trata específicamente la posibilidad de que se desarrollen graduaciones de carácter presencial, atendiendo por supuesto todos los aspectos que están indicados en diferentes protocolos como el distanciamiento, el acompañamiento de las personas, todo lo relacionado a un centro educativo que es lo que están haciendo ahora en la educación secundaria, en las graduaciones, en la entrega de títulos. Estos lineamientos son para las instituciones parauniversitarias y deben acogerlos en toda su dimensión para organizar un proceso de entrega de títulos, igual hay lineamientos que se hicieron para la entrega de títulos en la educación superior privada y en este caso como lo indicaba doña Irene, entonces se trae al Consejo hoy, con antelación se había enviado por correo para que sea del conocimiento y aprobación del Consejo, y así sea enviado a las instituciones parauniversitarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-64-2020

> ***Se acoge y se autoriza a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación hacer del conocimiento a las instituciones parauniversitarias la circular No. 002-2020, la cual contiene los lineamientos para la entrega de títulos de conclusión de las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria ante el COVID 19.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

- Fecha de sesiones mes de diciembre 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona las fechas de las sesiones del mes de diciembre y una solicitud para que mañana se inicie la sesión a las 5:00 de la tarde.

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-64-2020

> ***Sesionar en el mes de diciembre en las siguientes fechas.***
>
> ***Jueves 3, lunes 7, jueves 10, lunes 14, martes 15 y jueves 17.***
>
> ***Autorizar la fecha de inicio de la sesión del viernes 27 de noviembre a las 5.00 p.m.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Carlos Torres: Consulta a la Administración si los actos de graduación son obligatorios hacerlos para todos los centros educativos; ya que considera importante la entrega de esta distinción para el estudiante en dicho acto solemne. La pregunta obedece a que hay colegios en San Carlos que no quieren hacer graduaciones a los alumnos de tercer ciclo.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que el protocolo era para aplicación de todos los centros educativos, tal vez si es un circuito en particular, se podría hablar con el supervisor y hacerle saber a la directora regional, la señora Ana Yancy.

Señor Carlos Torres: Consulta si los protocolos aplican para todos los niveles que se egresan este año

Señora ministra Giselle Cruz: Contesta afirmativamente.

Señor Carlos Torres: Agradece la respuesta de la señora ministra.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y dos minutos

Acta Ordinaria No. 64-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de noviembre de 2020, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 68-2020 del 10 de diciembre de 2020.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL